

GOBERNACION DE BOLIVAR
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN No. Nº 0812

"Por medio de la cual se aclara la Resolución N°. 0442 del 11 de febrero del 2019, Por la cual reconoce y ordena el pago de una sustitución de la Pensión de Jubilación de la docente **ELBA DE JESUS PEDROZO DE ARDILA**"

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE, LA LEY 91 DE 1989, EL ART. 56 DE LA LEY 962 DE 2005, EL DECRETO 2831 DE 2005 Y DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES:

CONSIDERACIONES:

- Que mediante Resolución N° 0442 del 11 DE FEBRERO DEL 2019, se reconoció y ordeno el pago de la Sustitución de Pensión de Jubilación a la docente **ELBA DE JESUS PEDROZO DE ARDILA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **22.990.933**, por valor de: (\$ **1.272.237,00**, por haber laborado últimamente como docente de vinculación: **NACIONALIZADO SITUADO FISCAL PRESUPUESTO LEY 91/89**.

- Que la anterior resolución se encuentra debidamente ejecutoriada.

Que existe omisión en el contenido del acto administrativo precitado respecto a que se omitió en su parte Resolutiva- Artículo primero la vinculación laboral y fecha de efectividad correcta, de acuerdo a hoja de revisión emitida por Fiduprevisora S.A., en la que indica que la fecha de efectividad es 01 de septiembre del 2018 y vinculación Nacionalizada Situado Fiscal Presupuesto Ley 91/89. y no 01 de septiembre del 2019 y vinculación Nacional como se indica en la Resolución N° 0442 del 11 de febrero del 2019.

- Que en consecuencia se procede por medio del presente Acto Administrativo a subsanar este error, aclarando la Resolución N°. N° 0442 del 11 DE FEBRERO DEL 2019, en el sentido de indicar el error omitido en la parte resolutiva Artículo Primero.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar la Resolución N° 0442 del 11 DE FEBRERO DEL 2019, en el sentido de indicar el error omitido en la parte resolutiva del acto administrativo" Artículo Primero la vinculación laboral y fecha de efectividad correcta, de acuerdo a hoja de revisión emitida por Fiduprevisora S.A., en donde se indica que la fecha de efectividad es 01 de septiembre del 2018 y vinculación Nacionalizada Situado Fiscal Presupuesto Ley 91/89. y no 01 de septiembre del 2019 - vinculación Nacional como se indica en la Resolución N° 0442 del 11 de febrero del 2019, en el cual se reconoce y paga la Sustitución de la Pensión de Jubilación causada por el fallecimiento de la docente **ELBA DE JESUS PEDROZO DE ARDILA**, quien se identificó con cedula de ciudadanía N°. 22.990.933.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adjúntese copia de esta resolución aclaratoria a la N° 0442 del 11 DE FEBRERO DEL 2019, se reconoció y ordeno el pago de la Sustitución de Pensión de Jubilación a la docente **ELBA DE JESUS PEDROZO DE ARDILA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **22.990.933**, para todos los efectos legales.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede ningún recurso de la vía gubernativa, por tanto rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Turbaco- Bol,

11 MAR 2019

ROBINSON LUIS CASARRUBIA CARDONA
Secretario de Educación de Bolívar

Revisó: **DELANIS SALAS VILLEGAS**
Jefe Unidad Jurídica SEC

Revisó: **NESTOR EDUARDO RAMIREZ**
CAMARGO
Coordinador FPSM

Elaboró: **KATYA BALLESTEROS A**
Secretaria FPSM

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.